

Guayaquil, 02 de agosto de 2022

CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PROFESORES ANTE EL CONSEJO POLITÉCNICO Y LOS CONSEJOS DE UNIDADES ACADÉMICAS DE LA ESPOL

De conformidad con lo dispuesto en la letra b del artículo 6 y el artículo 21 del Reglamento General de Elecciones de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), se convoca a “Elección de representantes de los profesores ante el Consejo Politécnico y los Consejos de Unidades Académicas de la ESPOL”, de acuerdo al siguiente detalle:

REPRESENTANTES AL CONSEJO POLITÉCNICO:

- Por FADCOM: un (1) principal y un (1) alterno;
- Por FCNM: un (1) principal y un (1) alterno;
- Por FCSH: un (1) principal y un (1) alterno;
- Por FCV: un (1) principal y un (1) alterno;
- Por FIEC: un (1) principal y un (1) alterno;
- Por FIMCP: un (1) principal y un (1) alterno;
- Por ESPAE: un (1) principal y un (1) alterno;

REPRESENTANTES A LOS CONSEJOS DE UNIDADES ACADÉMICAS:

- Por FADCOM: tres (3) principales y un (1) alterno;
- Por FCSH: un (1) alterno;
- Por FCNM: tres (3) principales y un (1) alterno;
- Por FIEC: tres (3) principales y un (1) alterno;
- Por FIMCP: tres (3) principales y un (1) alterno;
- Por FICT: dos (2) principales y un (1) alterno; y,
- Por ESPAE: dos (2) principales y un (1) alterno.

Calendario de Elección

Fecha	Actividades
02/08/2022	Convocatoria a la elección
08/08/2022	Publicación del Padrón Electoral Provisional (PEP)
09/08/2022	Fecha límite para presentar inscripciones de candidaturas
10/08/2022	Notificación de candidaturas inscritas
11/08/2022	Fecha límite para impugnar el Padrón Electoral Provisional (PEP)
15/08/2022	Fecha límite para presentar impugnaciones a las candidaturas inscritas
16/08/2022	Traslado a los candidatos inscritos sobre las impugnaciones y aclaraciones presentadas
16/08/2022	Resolución de impugnaciones presentadas al Padrón Electoral Provisional (PEP)
17/08/2022	Publicación del Padrón Electoral Definitivo (PED)
18/08/2022	Contestación de traslado a candidatos inscritos
22/08/2022	Resolución de impugnaciones o aclaraciones; calificación de candidaturas; y, notificación de candidaturas calificadas.
23/08/2022	Campaña electoral
24/08/2022	
25/08/2022	Silencio electoral
26/08/2022	Elección de Representantes de Profesores
26/08/2022	Publicación acta de elección
31/08/2022	Impugnaciones al acta de elección
01/09/2022	Resolución de las impugnaciones sobre el acta de elección y proclamación de resultados.

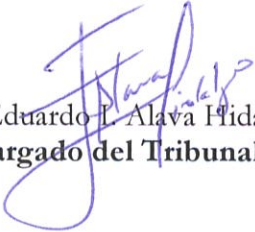
El proceso electoral será organizado por el Tribunal Electoral de la ESPOL, se considerará lo siguiente:

- Las inscripciones de los candidatos deberán realizarse ante el Secretario del Tribunal Electoral, en la oficina 219 del Vicerrectorado Académico, ubicada en la primera planta del edificio 6A del Rectorado, desde la fecha de inicio de inscripción, 03 de agosto de 2022, hasta las 16h30 del 09 de agosto de 2022.
- Las candidaturas a **representantes al Consejo Politécnico** se deberán presentar en **binomio**, debiendo **adjuntar** los requisitos determinados en los artículos 34 y 41 del Reglamento General de Elecciones de ESPOL, entre ellos:
 - Un escrito en el que soliciten la inscripción a la dignidad que pretenden participar;
 - Certificado que acredite experiencia docente o de investigación de al menos cinco (5) años en calidad de profesor universitario o politécnico, de los cuales por lo menos dos (2) años deben ser en la ESPOL;
 - Recepción por parte de la Secretaría Administrativa, del certificado privado en el que manifieste que goza de sus derechos de participación de acuerdo con lo determinado en el Art. 45 del Reglamento General de Elecciones; y,
 - Copia de cédula a color.
- Las candidaturas a **representantes a los Consejos de Unidades Académicas** se deberán presentar **de manera uninominal**, debiendo adjuntar los requisitos determinados en los artículos 34 y 45 del Reglamento General de Elecciones de ESPOL, entre ellos:
 - Un escrito en el que soliciten la inscripción a la dignidad que pretenden participar;
 - Certificado conferido por la Unidad de Talento Humano de la ESPOL que acredite tener nombramiento como académico titular de la ESPOL;
 - Recepción por parte de la Secretaría Administrativa, del certificado privado en el que manifieste que goza de sus derechos de participación de acuerdo con lo determinado en el Art. 45 del Reglamento General de Elecciones; y,
 - Copia de cédula a color.
- Los profesores que se encuentren en los padrones electorales provisionales, podrán impugnar dichos padrones desde el 08 de agosto hasta el 15 de agosto.
- Las impugnaciones a los padrones electorales provisionales se podrán dar en los siguientes casos, sin perjuicio de algún otro caso en particular que se ponga en consideración de los miembros del Tribunal Electoral: Por error en los nombres y/o identificación de los empadronados; por no constar en el padrón, teniendo el derecho;



o, por constar en el padrón sin tener el derecho.

- Las impugnaciones se podrán presentar de acuerdo al cronograma, de manera física ante el Secretario del Tribunal Electoral, en la oficina 219 del Vicerrectorado Académico, ubicada en la primera planta del edificio 6A del Rectorado o mediante correo electrónico a las siguientes direcciones de correo: cfplaza@espol.edu.ec y tribunal@espol.edu.ec
- La campaña electoral iniciará el 23 de agosto y cerrará el 24 de agosto de 2022, debiendo cumplir con el Código de Ética de la ESPOL.
- El sufragio correspondiente se cumplirá el 26 de agosto de 2022 en el horario comprendido desde las 08h00 hasta las 17h00, de forma presencial y desde las 00h00 hasta las 17h00 en modalidad virtual mediante el Sistema Automático de Voto Electrónico (SAVE) con soporte de CTI/GSTI.
- Se realizará la elección bajo la modalidad virtual para los docentes que lo soliciten por encontrarse en goce de licencias, comisiones de servicio, año sabático, licencia por maternidad, paternidad, vacaciones, así como también los que se encuentren en una situación de fuerza mayor, caso fortuito o por problemas asociados a enfermedades.
- La votación presencial se realizará en el **recinto electoral** que será el Coliseo Nuevo de ESPOL, ubicado en el edificio AD3 del Campus Gustavo Galindo Velasco de ESPOL.
- La posesión de los ganadores será efectuada por la Secretaría Administrativa de la ESPOL.
- En los casos en que se encuentren vigentes las representaciones de las distintas dignidades, los representantes electos deberán esperar la fecha de terminación de los periodos de los actuales representantes, para que se puedan posesionar.


Eduardo L. Alava Hidalgo, Ph.D.
Presidente Encargado del Tribunal Electoral